

BOLETIN



OFICIAL

**DE VENTAS DE BIENES NACIONALES
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.**

Se suscribe á este periódico en Toledo, calle de Juan Labrador, núm. 13, imprenta.—Los suscritores de esta capital pagarán 16 rs. al mes, por medio año 90, por año 170, llevado á domicilio.—Los de fuera 60 rs. por trimestre, 110 por medio año y 200 por año, franco de porte.

PROVINCIA DE TOLEDO.

Por disposición del Sr. Gobernador económico de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de mayo de 1855, 11 de julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirán las fincas siguientes:

Remate para el día 19 de agosto de 1863 y hora de las once de su mañana en las Casas Consistoriales ante el Sr. Juez de primera instancia D. Rafael de la Puente y Falcon y Escribano D. Manuel Sanchez Jijon.

BIENES DEL ESTADO.

MENOR CUANTIA.

Clero.—Partido de Orgaz.—Rústicas.

Pueblo de Yébenes.

Número 2855 antiguo y 1270 moderno del inventario.—Una tierra al camino de Mora, en término de Yébenes, procedente de la Fábrica Parroquial de dicho pueblo, que consta de 1 fanega, igual á 46 áreas y 98 centiáreas: linda por S. con Cándido Diezma, y O. con Tibureio Rojo: ha sido tasada en renta en 20 rs., en venta 400: según la Administración la lleva en arriendo en

igual cantidad Bartolomé Gonzalez, capitalizada en 450, por cuya cantidad se subasta.

Número 4814 antiguo y 6056 moderno del inventario.—Otra tierra á la Cruz de Hierro, en dicho término, procedente de una Capellania vacante, consta de 3 celemines, igual á 11 áreas y 74 centiáreas: linda por N. con D. Tibureio Rojo, y S. con D. Juan Rojo y Gil: ha sido tasada en renta en 50 rs., en venta 600: según la Administración la lleva en arriendo en 27 Santos Gallego, capitalizada en 607 rs. 50 cénts., por cuya cantidad se subasta.

Número 4813 antiguo y 6055 moderno del inventario.—Otra tierra al camino de la Dehesa, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 5 celemines, igual á 11 hectáreas y 74 centiáreas: linda por N. con el camino y E. y O. con D. Juan Rojo y Gil: ha sido tasada en renta en 25 rs., en venta 500: según la Administración la lleva en arriendo en 22 Santos Gallego, capitalizada en 495, se subasta por la tasación.

Número 4812 antiguo y 6054 moderno del inventario.—Otra tierra al camino de la Dehesa, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 1 fanega, igual á 46 áreas y 98 centiáreas: linda por E. con Juan García Rojo, y P. con el camino del Puerto: ha sido tasada en renta en 60 rs., en venta 1200: según la Administración la lleva en arriendo en 58 Santos Gallego, capitalizada en 1305, por cuya cantidad se subasta.

Número 4802 antiguo y 6053 moderno del inventario.—Otra tierra por bajo del Poyuelo,

en dicho término y de igual procedencia, que consta de 1 fanega y 3 celemines, igual á 58 áreas y 62 centiáreas: linda por S. con camino de Carretas, y N. con D. Francisco Sales Quintanero: ha sido tasada en renta en 50 rs., en venta 600: segun la Administracion la lleva en arriendo en 26 Ignacio Gamero, capitalizada en 585, se subasta por la tasacion.

Número 4801 antiguo y 6052 moderno del inventario.—Otra tierra denominada Moralejo, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 4 celemines, igual á 15 áreas y 66 centiáreas: linda por E. y S. con Modesto Diezma: ha sido tasada en renta en 40 rs., en venta 800: segun la Administracion la lleva en arriendo en 38 Angel Palomino, capitalizada en 855, por cuya cantidad se subasta.

Número 4800 antiguo y 6051 moderno del inventario.—Otra tierra á la Arroyada chica, en dicho término y de igual procedencia, consta de 4 celemines, igual á 15 áreas y 66 centiáreas: linda por S. con capellanía de Animas, y N. con D. José Martin: ha sido tasada en renta en 50 reales, en venta 1000: segun la Administracion la lleva en arriendo en igual cantidad Angel Palomino, capitalizada en 1125, por cuya cantidad se subasta.

Número 4792 antiguo y 6049 moderno del inventario.—Otra tierra en el arroyo de San Isidro, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 9 celemines, igual á 35 áreas y 25 centiáreas: linda por N. con capellanía de Juan Sanchez Robledo, y P. con la zanja de los Polacos: ha sido tasada en renta en 45 rs., en venta 900: segun la Administracion la lleva en arriendo en 41 Sebastian Lozano, capitalizada en 922 rs. 50 cénts., por cuya cantidad se subasta.

Número 4791 antiguo y 6048 moderno del inventario.—Otra tierra por bajo de las Eras, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 6 celemines, igual á 23 áreas y 49 centiáreas: linda por P. con el camino Real, y S. con Felipe Rodriguez Barba: ha sido tasada en renta en 20 rs., en venta 400: segun la Administracion la lleva en arriendo en igual cantidad Sebastian Lozano, capitalizada en 450, por cuya cantidad se subasta.

Número 4790 antiguo y 6047 moderno del inventario.—Otra tierra que del camino Real sale á la Asomadilla, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 1 fanega y 6 celemines, igual á 70 áreas y 47 centiáreas: linda por N. con la Capellanía Grande, S. con Juan Rojo, y P. con el camino: ha sido tasada en renta en 110 rs., en venta 2200: segun la Administracion la lleva en arriendo en igual cantidad Ignacio Gamero, capitalizada en 2475, por cuya cantidad se subasta.

Número 4762 antiguo y 6046 moderno del inventario.—Otra tierra por bajo del corral de Guevara, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 1 fanega y 3 celemines, igual á 58 áreas y 72 centiáreas: linda por S. con camino del Cerro Llano, y N. con Hilario Cedillo: ha sido tasada en renta en 65 rs., en venta 1300: segun la Administracion la lleva en arriendo en 62 Félix Galan, capitalizada en 1395, por cuya cantidad se subasta.

Número 2869 antiguo y 6045 moderno del inventario.—Otra tierra al Salobrar, en dicho término, procedente de la Fabrica de San Juan, consta de 2 fanegas, igual á 93 áreas y 96 centiáreas: linda por N. con tierra calmo, y S. con la del Vínculo de Herrera el Duque, y P. con Alvaro Garcia Miguel: ha sido tasada en renta en 40 rs., en venta 800: segun la Administracion la lleva en arriendo en igual cantidad Bartolomé Gonzalez, capitalizada en 900, por cuya cantidad se subasta.

El arrendamiento de las fincas que comprende el presente anuncio está sujeto á las prescripciones de la ley de 25 de abril de 1856.

ADVERTENCIAS.

1.º No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.º El precio en que fueren rematadas las fincas, que se adjudicarán al mejor postor, sean de mayor ó menor cuantía y procedan de corporaciones civiles, se pagará éste en diez plazos iguales de 10 por 100 cada uno. El primero á los quince dias siguientes al de notificarse la adjudicacion y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor: segun se previene en la ley de 11 de julio de 1856.

3.º Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los quince plazos y catorce años que previene el art. 6.º de la ley del 10 de mayo de 1855, y con la bonificacion de 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó más plazos, pudiend estos hacer el pago del 50 por 100 en papel de la Deuda pública, consolidada ó diferida, conforme á lo dispuesto en el art. 20 de la mencionada ley. Las de menor cuantía se pagari en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo, durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó más plazos no se les hará abono que el 3 por 100 anual, en el concepto que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo se dispone en las Instrucciones de 31 de marzo de 30 de junio de 1855.

4.º Segun resulta de los antecedentes y de

más datos que existen en la Administración de Propiedades y Derechos del Estado de esta provincia, las fincas que comprende este anuncio no se hallan gravadas con carga alguna; pero si apareciese posteriormente se indemnizará al comprador en los términos que ya en la citada ley se determina.

5.ª Los derechos del espediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

6.ª A la vez que en esta capital tendrá lugar otro remate en el mismo día y hora en el partido judicial de Orgaz, en cuya jurisdicción radican las fincas.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisición de las fincas insertas en el precedente anuncio.

NOTAS.

1.ª Se consideran como bienes de corporaciones civiles los propios, beneficencia, instruc-

cion pública, cuyos productos no ingresan en las Cajas del Estado y los demás bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2.ª Son Bienes del Estado los que llevan este nombre, los del Clero, los de Instrucción pública superior, cuyos productos ingresan en las Cajas del Estado, los del secuestro del ex-Infante D. Carlos, los de las Ordenes militares, los de Cofradías, Obras pías, Santuarios y todos los pertenecientes ó que se hallen disfrutando los individuos ó corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su nombre, origen ó cláusulas de su fundacion, á escepcion de las capellanías colativas ó de sangre.

Toledo 18 de julio de 1865.

El Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales,
José Wenzel.

TOLEDO:

Imprenta de D. J. Romero é hijo,
Calle de Juan Labrador, núm. 15.